

RESOLUCIÓN 284E/2026, de 27 de julio, del director general de Fomento Empresarial e Infraestructuras, por la que se concede una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra para la realización de actividades de internacionalización entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026 previstas en el Plan Internacional de Navarra 2025-2027 (PIN 5).

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5020-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras Servicio de Proyección Internacional Sección de Ayudas a la Internacionalización Teléfono: 848 42 57 66 Dirección: C/ Arrieta Nº 8 5ª Planta 31002 PAMPLONA Correo electrónico: ayudasinternacionalizacion@navarra.es
TITULAR: NIF:	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA Q3173001C

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en su artículo 17.2.a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

Pues bien, la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 contempla la partida nominativa 810003 81400 4709 146104 "Cámara de Comercio acciones de internacionalización" dotada con 150.000 euros.

En consecuencia, procede la concesión directa de una subvención de 149.989,50 euros a Cámara Navarra para la realización entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026 de las actividades de internacionalización previstas en el PIN y la autorización del gasto correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder una subvención de 149.989,50 euros a Cámara Navarra con cargo a la partida 810003 81400 4709 146104 "Cámara de Comercio acciones de internacionalización" del Presupuesto de Gastos de 2026.
2. Aprobar el convenio por el que se regula la concesión de la subvención, que se recoge en el anexo de esta Resolución.



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

3. Notificar esta Resolución y su anexo a Cámara Navarra advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Pamplona, 27 de julio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO EMPRESARIAL E INFRAESTRUCTURAS

Iñigo Arruti Torre



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

**CONVENIO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE NAVARRA PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN ENTRE EL 1 DE
NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2026 PREVISTAS EN EL PLAN
INTERNACIONAL DE NAVARRA 2025-2027 (PIN 5)**

En Pamplona,

REUNIDOS

De una parte, Iñigo Arruti Torre, Director General de Fomento Empresarial e Infraestructuras del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial.

De otra parte, Javier Taberna Jiménez, Presidente de Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra.

EXPONEN

1. La Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras, en el ejercicio de sus competencias en materia de fomento de la internacionalización de la actividad económica de Navarra, desarrolla las actividades marcadas en el Plan Internacional de Navarra 2025-2027 (PIN 5).
2. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra (en adelante Cámara Navarra) tal como dispone el artículo 2 de la Ley Foral 17/2015, de 10 de abril, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que también persigue. Tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios.

Asimismo, la citada Ley Foral 17/2015, en su artículo 5, le otorga funciones de carácter público-administrativas, entre las que se encuentra la de desarrollar actividades de promoción, apoyo y estímulo al comercio exterior, fomentando especialmente la exportación y la presencia de los productos y servicios navarros en el exterior.

3. El PIN incluye entre sus líneas de actuación acciones desarrolladas por Cámara Navarra que la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras considera necesario apoyar para fomentar la internacionalización de las empresas navarras y para las cuales la Cámara cuenta con el conocimiento, la experiencia y la capacidad de actuación necesarias.
4. La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 contempla la partida nominativa 810003 81400 4709 146104 "Cámara de Comercio acciones de internacionalización" dotada con 150.000 euros.



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

En consecuencia, se concede una subvención de 149.989,50 euros a Cámara Navarra para la realización entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026 de las actividades de internacionalización previstas en el PIN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en este convenio se instrumenta la subvención otorgada y se establecen las bases reguladoras de la misma en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

La subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra (en adelante Cámara Navarra) tiene como objetivo impulsar la internacionalización de las empresas navarras a través de varias de las actuaciones previstas en el Plan de Internacionalización de Navarra 2025-2027 (PIN 5).

Segunda. Actuaciones subvencionables

Las actuaciones objeto de subvención a realizar por Cámara Navarra son las siguientes:

1) ESTUDIO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES MERCOSUR-UE E INDONESIA-UE

Tras más de dos décadas de negociaciones, la Unión Europea y los países de Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) se encuentran en la fase final para la aprobación del acuerdo comercial, el cual está pendiente de la firma de la Unión Europea que ha exigido compromisos en materia de sostenibilidad.

Mercosur representa un mercado de más de 270 millones de personas consumidoras, con un importante potencial de crecimiento para las exportaciones europeas. Actualmente, se trata de una región con elevados aranceles y barreras comerciales que dificultan el acceso de las empresas de la UE.

El Acuerdo Mercosur-UE consta de 4.000 páginas estructuradas en tres grandes pilares: el político, el de cooperación y el comercial, siendo este último el más relevante desde el punto de vista económico.

Dentro del pilar comercial, el acuerdo se organiza en capítulos temáticos que regulan aspectos clave del comercio internacional, como el acceso al mercado de bienes con la eliminación de aranceles, servicios e inversión, contratación pública, propiedad intelectual, incluyendo las indicaciones geográficas, así como normas sobre competencia, pymes o comercio digital.

De forma complementaria, se incluyen instrumentos de protección para los sectores más sensibles, como las medidas de salvaguardia, que permiten activar restricciones temporales si un incremento de las importaciones provoca o amenaza con provocar un perjuicio a la industria europea.



CSV: DC50B93F1B8307EE

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

Asimismo, el acuerdo prevé contingentes arancelarios, especialmente en productos agrícolas, que limitan el volumen de importaciones que pueden beneficiarse de aranceles reducidos. Este enfoque permite equilibrar la apertura comercial con la protección del tejido productivo, asegurando una liberalización progresiva y controlada.

En relación con el acuerdo Mercosur-UE, Cámara Navarra llevará a cabo las siguientes acciones:

- 1ª. Resumen del acuerdo e infografía.
- 2ª. Panel en Power Bi e informe de las 10 partidas arancelarias correspondientes a los productos más importados por parte de los cuatro países de Mercosur.
- 3ª. Panel en Power Bi e informe de las 10 primeras partidas exportadas desde Navarra a estos cuatro países de Mercosur y que se podrían ver más beneficiadas de la reducción arancelaria prevista.
- 4ª. Sesión de trabajo para comunicar las conclusiones del estudio.

Estas mismas acciones se replicarán para el acuerdo comercial Indonesia-UE, teniendo en cuenta que este Tratado entrará en vigor el 1 de enero de 2027.

Entregables: la documentación señalada en las acciones 1ª, 2ª y 3ª.

2) PROGRAMA DE IMPULSO A LA SUBCONTRATACION INDUSTRIAL

La subcontratación industrial constituye un ámbito estratégico para el desarrollo y la internacionalización de la industria navarra. La creciente especialización de las cadenas de valor globales está generando nuevas oportunidades para empresas con capacidades avanzadas de fabricación, ingeniería, mecanizado, transformación metálica, ensamblaje, fabricación de componentes y otros servicios industriales especializados.

Navarra cuenta con un tejido empresarial altamente competitivo en este ámbito, integrado por empresas auxiliares y de subcontratación industrial que operan en sectores estratégicos. Muchas de estas empresas disponen de capacidades diferenciales que les permiten competir en mercados internacionales e integrarse en cadenas de suministro de compañías tractoras.

Con el objetivo de reforzar el posicionamiento internacional de estas empresas y favorecer su acceso a nuevas oportunidades de negocio, Cámara Navarra retomará una línea específica de trabajo en materia de subcontratación industrial, apoyándose en la experiencia, herramientas y actuaciones desarrolladas por la red de Cámaras de Comercio a través del programa Subcontex.

La actuación estará orientada a identificar empresas navarras en el ámbito de la subcontratación industrial, conocer sus capacidades y necesidades, mejorar su visibilidad y facilitar su acceso a actuaciones, encuentros y espacios de promoción internacional especializados.

Las principales acciones a desarrollar en materia de subcontratación industrial por Cámara Navarra serán las siguientes:

- 1ª. Identificación y contacto con empresas navarras de subcontratación industrial para conocer sus capacidades productivas, sectores de actividad, experiencia internacional y necesidades comerciales en mercados exteriores, con el fin de detectar oportunidades y orientar sus actuaciones.



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

- 2ª. Difusión entre las empresas navarras de las iniciativas, herramientas y recursos promovidos por la red de Cámaras de Comercio en materia de subcontratación industrial internacional, favoreciendo el conocimiento de los instrumentos existentes.
- 3ª. Difusión de información sobre ferias internacionales especializadas en subcontratación industrial, encuentros empresariales, jornadas sectoriales y otras actuaciones de interés para el sector, promoviendo la participación de empresas navarras y facilitando el acceso anticipado a la información. La información relativa a aquellas actuaciones y eventos de especial interés identificados durante el desarrollo del programa será trasladada al Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras para su posible difusión a través de los canales del PIN.
- 4ª. Apoyo a empresas interesadas en participar en actuaciones internacionales vinculadas a la subcontratación industrial, incluyendo orientación sobre modalidades de participación, preparación de documentación comercial y coordinación con las entidades organizadoras cuando proceda.
- 5ª. Seguimiento de las empresas participantes y evaluación de las necesidades detectadas, con el objetivo de orientar futuras actuaciones de apoyo a la internacionalización de la subcontratación industrial navarra.

Con estas acciones se pretende recuperar y consolidar una línea de trabajo especializada en subcontratación industrial internacional dentro de Cámara Navarra, contribuyendo a mejorar el posicionamiento exterior de las empresas navarras y favoreciendo su integración en cadenas de valor y suministro internacionales.

Entregable: Informe sobre las acciones realizadas.

3) MENTORIA INTERNACIONAL

El programa de mentoría se basa en el acompañamiento de empresas por parte de profesionales con una sólida trayectoria en el ámbito de la internacionalización. Está dirigido a compañías que inician su actividad en mercados exteriores, desean acceder a nuevos mercados o llevar a cabo implantaciones internacionales, con el objetivo de fortalecer y consolidar su posicionamiento global.

El Servicio de Proyección Internacional y Cámara Navarra se encargan de la difusión del programa entre las empresas con actividad en Navarra.

Anualmente se revisa y actualiza el listado de personas mentoras, teniendo en cuenta su disponibilidad y desempeño en ediciones anteriores, así como la posible incorporación de nuevos perfiles, en coordinación con el Servicio de Proyección Internacional.

Para ello, Cámara Navarra realiza una preselección y contacto con profesionales que cubran, al menos, los países prioritarios del Plan Internacional de Navarra y los sectores estratégicos de la S4 (Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra), poniendo especial atención en la participación de mujeres y en perfiles con experiencia en implantaciones exteriores. La relación



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

de personas mentoras, junto con sus currículums, se remite al Servicio de Proyección Internacional para su validación.

Las empresas interesadas formalizan su inscripción a través de la web del Plan Internacional de Navarra. El Servicio de Proyección Internacional verifica el cumplimiento de los requisitos de acceso y, una vez validada la solicitud, la comunica a Cámara Navarra. A continuación, Cámara Navarra se pone en contacto con la solicitante para asignarle una persona mentora y concretar la fecha de la primera reunión.

Para la asignación de la persona mentora, Cámara Navarra puede proponer directamente una persona que considere adecuada o presentar tres perfiles entre los que la empresa seleccionará uno. Este proceso busca garantizar la máxima adecuación entre las necesidades de la empresa (sector, mercado objetivo y objetivos) y la experiencia y trayectoria de la persona mentora.

El programa tiene una duración aproximada de seis meses, durante los cuales se celebran entre tres y cinco reuniones de una hora y media entre la empresa y la persona mentora. No obstante, tanto el número como la duración de las sesiones pueden adaptarse a las necesidades específicas de cada caso. Las reuniones se realizan preferentemente de forma presencial en las instalaciones de la empresa, aunque excepcionalmente pueden desarrollarse de forma online mediante herramientas como Teams u otras similares.

Previamente a la primera reunión de mentoría, la empresa debe enviar el diagnóstico de exportación a la persona mentora.

En la primera sesión participa, además de la empresa y la persona mentora, una persona representante de Cámara Navarra, quien presenta los objetivos y la metodología del programa, y recuerda las responsabilidades de cada parte. Asimismo, se asegura de que la empresa ha enviado el diagnóstico de exportación a la mentora. Por su parte, la empresa expone su situación, trayectoria y objetivos en relación con la mentoría.

Tras la celebración de cada reunión, incluida la inicial, la empresa redacta un acta que recoge los temas tratados, los resultados obtenidos y los siguientes pasos a seguir y se la envía a Cámara Navarra.

Al finalizar el proceso, se celebra una reunión conjunta entre el Servicio de Proyección Internacional, Cámara Navarra, la empresa y la persona mentora en las oficinas del Servicio de Proyección Internacional, con el fin de presentar los resultados obtenidos, identificar aspectos positivos y proponer mejoras.

Con carácter previo a esta reunión, tanto las empresas como las personas mentoras cumplimentan un cuestionario de evaluación en el que se valora el grado de aprovechamiento, los resultados alcanzados y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Durante todo el desarrollo del programa, Cámara Navarra realiza el seguimiento del calendario y de las reuniones, recopila las actas y supervisa la cumplimentación de las encuestas de satisfacción. Asimismo, mantiene una comunicación continua con las empresas y las personas mentoras y atiende las posibles incidencias.



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

Tras la firma del convenio, Cámara Navarra continuará con las mentorías iniciadas previamente y gestionará las nuevas solicitudes. Se prevé la realización de entre 10 y 12 mentorías en total, incluyendo las ya iniciadas en 2025.

Asimismo, se contempla la posibilidad de que una misma empresa pueda participar en una nueva mentoría con una persona mentora diferente, en aquellos casos en los que se haya producido un cambio significativo en su estrategia de internacionalización o en sus mercados objetivo, siempre que se justifique adecuadamente y se considere de interés para el programa.

La subvención a favor de Cámara Navarra por la ejecución del programa se cuantificará de la siguiente manera:

- a) Por una parte, se abonarán 250 euros por cada reunión de mentoría que se celebre entre la empresa y la persona mentora.
- b) Por otra parte, se abonará una cantidad fija de 1.200 euros por la selección, atención y el mantenimiento de la base de datos de personas mentoras.

Entregables:

- Informe resumen del programa de mentoría internacional, incluyendo:
 - Procesos de mentoría desarrollados, incidencias encontradas y propuestas de mejora.
 - Personas mentoras: seguimiento de la actividad de las existentes, incorporaciones y renuncias o exclusiones.
- Excel de seguimiento de las reuniones de mentoría, indicando la empresa, la persona mentora, la fecha y el lugar de las reuniones.
- Actas de las reuniones.
- Excel con el detalle de las personas mentoras, distinguiendo entre las que realizan mentorías de exportación o implantación.

4) PANELES DE INTELIGENCIA COMPETITIVA

Siguiendo con el trabajo comenzado en 2022 para la realización de paneles de inteligencia competitiva alineados con la estrategia de internacionalización del sector exterior de Navarra, se prevé la realización de los siguientes paneles en 2026:

- 1º. Panel de exportaciones de Navarra: desde la primera entrega del panel en octubre 2023 se han venido realizando actualizaciones mensuales del mismo, que se continuarán haciendo a lo largo de 2026.
- 2º. Panel de importaciones de Navarra: panel desarrollado en 2024 e integrado en el panel anterior. Se están realizando también las correspondientes actualizaciones mensuales en 2026.

Tanto para el panel de exportaciones, como para el de importaciones, se realizará la correspondiente descarga de datos y actualizaciones de los mismos, una vez los datos de años anteriores pasen de estado “provisional” a “definitivo” en las fuentes estadísticas oficiales.



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

- 3º. Panel del número de empresas exportadoras e importadoras por capítulo arancelario y país: al igual que en el caso anterior, este panel se realizó por primera vez en 2024 y se integró también en el Panel de Exportaciones de Navarra. Se prevé la actualización anual del mismo, una vez estén disponibles los correspondientes datos oficiales de 2025. La descarga de estos datos ha cambiado y puede cambiar la manera de procesarlos.
- 4º. Panel de empresas navarras con implantaciones en el exterior: una vez actualizada la base de datos de empresas navarras implantadas en el exterior con los datos de 2025, se procederá a realizar el correspondiente panel.
- 5º. Paneles multisectoriales: se seguirá la misma metodología de años anteriores, revisando cuáles son las 10 primeras partidas exportadas por Navarra a Marruecos, Canadá, Corea del Sur, Australia y Japón y posteriormente analizando las importaciones mundiales que realizan esos países de esas partidas. De esta manera sabemos las tendencias de mercado, países competidores y las posibilidades de negocio.
- 6º. Panel de las exportaciones e importaciones por Marruecos dentro del sector de automoción.

Entregable: Informe con el detalle de todas las acciones realizadas incluyendo los enlaces a los paneles.

5) ACTUALIZACION DE BASE DE DATOS DE EMPRESAS NAVARRAS IMPLANTADAS EN EL EXTERIOR

Cámara Navarra elaboró en 2022 una base de datos de empresas navarras implantadas en el exterior, tanto con establecimiento productivo como comercial, que se ha ido actualizando cada año desde entonces.

Para mantener permanentemente actualizado el listado, se prevé que Cámara Navarra realice como en los años anteriores las siguientes acciones:

- 1ª. Compra a Camerdata y EINFORMA del listado actualizado de empresas navarras implantadas en el exterior. La información que contiene ese listado es la siguiente:
 - NIF de la empresa
 - Nombre de la empresa
 - Denominación de la implantación
 - Porcentaje de implantación
 - País de implantación
 - Dirección en el exterior de la filial navarra
- 2ª. Contraste de los datos con la última base de datos de empresas navarras implantadas en el exterior elaborada por Cámara Navarra en 2025.
- 3ª. Contraste con los datos de ICEX.
- 4ª. Completar la base de datos generada con campos adicionales requeridos a través de información disponible en internet o mediante contacto telefónico o email:



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

- NIF de la de la empresa implantada
- Sector de actividad (CNAE)
- Tipo de implantación: productiva o comercial
- Productos o servicios ofrecidos en destino
- Datos de contacto de la sede en Navarra y de la implantada, incluyendo:
 - Nombre y apellidos
 - Cargo
 - Correo electrónico
 - Dirección
 - Teléfono

Entregables:

- Base de datos Excel con información de las empresas.
- Informe que recogerá la metodología empleada para la elaboración de la base de datos de empresas navarras implantadas en el extranjero.

6) TALLERES DE OPERATIVA ADUANERA

En 2024 se llevó a cabo un estudio de diagnóstico de operativa con el objetivo de evaluar el grado de correcta aplicación de los procedimientos operativos y de tramitación en las operaciones de exportación e importación de mercancías por las empresas navarras.

Este año se van a realizar los siguientes talleres:

1º. Taller práctico de documentación en comercio internacional

Duración: 4 horas.

Objetivo: Mejorar la gestión documental en operaciones internacionales, asegurando el cumplimiento normativo y aplicación de la IA en este ámbito.

Contenidos:

- Documentos clave: factura comercial, packing list, DUA, certificados de origen, etc.
- Circuito documental en exportaciones e importaciones
- Custodia y trazabilidad documental
- Revisión de errores habituales
- Ejercicios prácticos

2º. Taller sobre acuerdos comerciales internacionales y origen de las mercancías

Duración: 4 horas.

Objetivo: Capacitar a las empresas para aprovechar los acuerdos comerciales firmados por la UE.

Contenidos:



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

- Identificación de acuerdos comerciales más interesantes
- Reglas de origen preferencial
- Pruebas de origen (EUR.1 y declaraciones en factura)
- Cómo beneficiarse de las reducciones arancelarias

Los talleres serán impartidos por Cristina Lacave Arias-Camisón, Licenciada en Derecho, Máster en comercio internacional, formadora y consultora en comercio internacional y con experiencia en varias empresas exportadoras. Las fechas seleccionadas son el 24 de septiembre y 15 de octubre de 2026.

Entregable: Encuestas de valoración de los talleres cumplimentadas por las personas asistentes.

7) ATENCION DE CONSULTAS

Cámara Navarra recibe diariamente consultas de empresas de diversa temática sobre comercio internacional y se resuelven más de 250 consultas cada año.

Se distinguen dos tipos de consultas:

- a) Las que se resuelven mediante una labor de búsqueda y preparación de la información por Cámara Navarra.
- b) Las que son derivadas hacia la entidad adecuada debido a que requieren un conocimiento muy especializado de la materia y que son los organismos competentes los que deben dar la respuesta. En ocasiones se da una respuesta con información básica y se explica posteriormente a dónde deben dirigirse.

El importe de subvención correspondiente a las consultas resueltas del tipo a) será de 100 euros y de 50 euros a las de tipo b). En el caso de consultas atendidas y desviadas a las entidades del Círculo PIN no se abonará importe alguno, por entender que forman parte del trabajo colaborativo y que tampoco exigen un conocimiento muy especializado. Cámara Navarra incluirá también la información relativa a estas consultas en los entregables.

Dentro del convenio se contempla la financiación de las consultas relativas a los siguientes temas:

- Requisitos para empezar a exportar
- Documentación necesaria para ventas y adquisiciones intracomunitarias
- Documentación necesaria para exportar e importar a terceros países
- Clasificación arancelaria de los productos
- Funcionamiento del comercio intracomunitario
- Información sobre aranceles y tasas a aplicar en terceros países
- Información sobre requisitos generales y específicos para la exportación a terceros países
- Requisitos para exportar: CNAE, censo VIES, número de IVA intracomunitario, censo EORI,
- Información sobre número de exportador autorizado, REX, OEA...
- Información sobre trámites de exportación a realizar en origen: certificados sanitarios, fitosanitarios, certificados de origen, libre venta, etc.



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

- Información sobre exportaciones temporales y cuadernos ATA. Nueva tramitación telemática obligatoria
- Consultas sobre legalización de documentos
- Información básica sobre Reglas de Origen y Pruebas de Origen
- Consultas sobre INCOTERMS 2020
- Nuevas normativas (ejemplo CBAM)

Se resolverán las consultas recibidas diariamente en Cámara Navarra y también se atenderán las que le remita el Servicio de Proyección Internacional.

Cámara Navarra hará constar expresamente en la resolución de consultas a las empresas que se trata de un servicio gratuito, gracias a la financiación del Gobierno de Navarra.

Este año se va a poner en marcha un formulario de consultas que estará alojado en la web de Cámara Navarra con los logos del Plan Internacional de Navarra y de Cámara Navarra.

En el formulario las solicitantes cumplimentarán los siguientes campos:

- Nombre y apellidos de la persona
- Teléfono
- Correo electrónico
- Fecha
- NIF de la empresa
- Razón social de la empresa
- Sector de actividad
- País de interés
- Tema de la consulta (a seleccionar de un menú desplegable en el que se incluirán al menos los temas incluidos en el convenio)
- Detalle de la consulta

El formulario incluirá una casilla que deberá marcarse obligatoriamente para que las empresas acepten la comunicación de sus consultas al Servicio de Proyección Internacional.

La respuesta a la consulta se facilitará por escrito, sin perjuicio de la atención telefónica que pueda prestarse.

Entregables:

- Excel con el detalle de las consultas recibidas incluyendo todos los campos del formulario.
- Respuestas a las consultas, indicando las fuentes consultadas y las gestiones realizadas.

8) EXPORTACIONES DE SERVICIOS

Tradicionalmente se ha prestado especial atención al comercio internacional de bienes y mercancías sin atender a la importancia de los servicios en los intercambios internacionales.

Esto se ha debido a varias razones, por una parte, a la inexistencia de datos, fuentes de información y estadísticas sobre el comercio internacional de servicios.



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

Y, por otra parte, a la creciente servitización de la industria, según la cual, cada vez más las empresas industriales comienzan a ofrecer también servicios, lo que supone un incremento de la presencia de servicios incorporados en la producción y exportación de manufacturas y esto rompe con la distinción tradicional de los sectores (primario, industria y servicios) y dificulta, por tanto, su medición.

A pesar de ello, las exportaciones de servicios han mostrado en los últimos años un crecimiento significativo, lo que refuerza la necesidad de mejorar su medición. En este contexto, se ha continuado avanzando en el análisis y desarrollo de estadísticas específicas sobre exportaciones de servicios.

Para ello, tras sucesivas conversaciones con Nastat (Instituto de Estadística de Navarra), se ha decidido plantear una operación estadística basada en los registros fiscales que se ha integrado en el Programa Anual de Estadística de Navarra 2026.

Nastat tiene la habilitación legal para acceder a los ficheros fiscales y podrá preparar la explotación de los datos, que se consensuará con el Servicio de Proyección Internacional.

Cámara Navarra colaborará en el desarrollo y seguimiento de esta operación estadística y la explotación de los datos que se obtengan.

Entregable: Informe resumen de las actuaciones efectuadas sobre las exportaciones de servicios.

9) PARTICIPACION EN BIHARTEAN

En 2022 Cámara Navarra entró a formar parte de pleno derecho de la Agrupación transfronteriza de Interés Económico Europeo denominada Bihartean, junto a la Chambre de Commerce de Bayonne Pays Basque y la Cámara de Gipuzkoa. Dicha participación se formaliza mediante un convenio que se renueva anualmente. La agrupación desarrolla proyectos económicos transfronterizos, busca atender las necesidades de las empresas ubicadas en cada uno de los territorios y crear vínculos empresariales, facilitando así las relaciones comerciales y la cooperación. Las actividades que realiza la agrupación son financiadas parcialmente por la Eurorregión.

Cámara Navarra se coordina con el Servicio de Proyección Internacional para alinear las actuaciones que se realizan en Navarra dentro de esta agrupación, conseguir el uso más adecuado de esta herramienta para la Comunidad Foral, así como para participar en otros proyectos de carácter transfronterizo que puedan resultar de interés para Navarra en el marco de la Eurorregión.

Bihartean cuenta con un coordinador cuya labor es posicionar y relacionar Bihartean en el complejo ecosistema transfronterizo y los numerosos actores existentes, con el fin de hacer visible su trabajo, así como detectar y desarrollar oportunidades para las empresas de los tres territorios.

El coordinador de Bihartean junto a los equipos profesionales de cada una de las Cámaras, trabajan para garantizar la participación e implicación con el ecosistema local, la prospección,



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

identificación y propuesta de proyectos, la labor de lobby, el desarrollo de partenariados, la promoción de la marca Bihartean y el seguimiento de la hoja de ruta marcada para la organización.

El coordinador acude a Cámara Navarra cada 15 días para atender a empresas navarras y desarrollar la estrategia transfronteriza regional en Navarra.

La agrupación realiza las mismas actividades que los años anteriores: 3 encuentros sectoriales, 3 webinars y 50 asesoramientos a empresas de los tres territorios.

Además, en los encuentros del año 2025 se incorporaron herramientas digitales B2B para hacer agendas que se ha demostrado muy efectivo.

También se incorpora como novedad la realización de jornadas de inmersión en empresas o centros tecnológicos de cada uno de los tres territorios. Se han realizado visitas a Mubil, Cener y Compositadour.

La subvención cubre los gastos correspondientes a Cámara Navarra de gestión administrativa de la participación en Bihartean y gastos de exploración de nuevas posibilidades de colaboración entre las tres Cámaras.

Entregable: Informe sobre los trabajos realizados.

Tercera. Gastos subvencionables

1. Serán subvencionables los gastos en los que incurra Cámara Navarra para la realización de las actuaciones señaladas en la cláusula segunda, en concreto:
 - a) Gastos de personal de la beneficiaria (nóminas y cotizaciones a la Seguridad Social).
 - b) Gastos de las colaboraciones externas contratadas para el desarrollo de las actuaciones.
 - c) Gastos indirectos (10% de los gastos de personal).
2. Entre los gastos no podrán incluirse los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta. En los casos en los que Cámara Navarra deba ingresar en la Hacienda Foral de Navarra el Impuesto sobre el Valor Añadido como consecuencia de la inversión del sujeto pasivo en los gastos de acciones objeto de este convenio, se deberá aportar certificado de la Secretaría de Cámara Navarra constatando lo anterior.
3. Para ser subvencionables los gastos de colaboraciones externas deberán estar realizados, facturados y abonados entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026. En cuanto a los gastos de personal, serán subvencionables los devengados durante el citado periodo.
4. Cuando el importe de alguno de los gastos subvencionables supere, IVA excluido, la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia, Cámara Navarra deberá acreditar que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía, presentando para ello un mínimo de tres ofertas y justificando la elección de la oferta seleccionada en el formulario "Justificación de la elección del proveedor" que será facilitado por el Servicio de Proyección Internacional.



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

Cámara Navarra no estará obligada a adjuntar las tres ofertas cuando por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. En todo caso, deberá justificar este extremo en el mencionado formulario.

Cuarta. Importe de la subvención

1. El presupuesto de las actuaciones presentado por Cámara Navarra asciende a 149.989,50 euros, con el siguiente desglose:

Actuación	Gastos de personal	Gastos de colaboraciones externas	Gastos indirectos	Total
1. Estudio Acuerdos comerciales Mercosur-UE e Indonesia-UE	20.148 €	0	2.014,80 €	22.162,80 €
2. Programa de impulso a la subcontratación industrial	4.658 €	20.000 €	465,80 €	25.123,80 €
3. Mentoría internacional	11.465 €	0	1.146,50 €	12.611,50 €
4. Paneles de inteligencia competitiva	19.198 €	4.000 €	1.919,80 €	25.117,80 €
5. Actualización de base de datos de empresas navarras implantadas en el exterior	8.491 €	1.800 €	849,10 €	11.140,10 €
6. Talleres de operativa aduanera	3.904 €	1.600 €	390,40 €	5.894,40 €
7. Atención de consultas	18.951 €	1.900 €	1.895,10 €	22.746,10 €
8. Exportaciones de servicios	2.513 €	0	251 €	2.764 €
9. Participación en Bihartean	3.890 €	18.150 €	389 €	22.429 €
TOTAL	93.218 €	47.450 €	9.321,50 €	149.989,50 €

2. Se podrá incrementar el presupuesto de cualquiera de las actuaciones condicionado siempre a que se justifique debidamente este incremento en el momento de la justificación y a que la suma del total de las mismas no supere el importe concedido.
3. El importe de la subvención concedida a Cámara Navarra es del 100% del gasto de las citadas actuaciones, es decir, de 149.989,50 euros.

Quinta. Justificación de las actuaciones subvencionadas

Cámara Navarra deberá justificar, en fecha no posterior al 2 de noviembre de 2026, las actuaciones realizadas presentado la siguiente documentación ante el Servicio de Proyección



CSV: DC50B93F1B8307EE

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

Internacional a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra:

- a) Los entregables de cada una de las actuaciones señalados en la cláusula segunda.
- b) La relación de gastos y pagos certificada por la persona responsable del área económica de Cámara Navarra en la que consten los gastos imputados y el pago efectivo correspondiente a cada actuación.
- c) Las nóminas y cotizaciones a la Seguridad Social del personal de Cámara Navarra y sus justificantes de pago. Asimismo, se justificará detalladamente el coste hora trabajada y la imputación de horas de cada persona a cada una de las actuaciones. La justificación del pago de la Seguridad Social del mes de octubre de 2026 se presentará en cuanto se haga efectivo.
- d) Las facturas de las colaboraciones externas que deberán detallar los servicios contratados y sus justificantes de pago (extractos bancarios u otros documentos probatorios de la efectividad del abono). En el caso de facturas de personas autónomas o en las que aplique la inversión del sujeto pasivo, la acreditación del pago del IRPF e IVA correspondiente a la Hacienda Pública se presentará en cuanto se haga efectivo.
- e) La documentación acreditativa de que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía, que se indica en el apartado cuarto de la cláusula tercera.

Sexta. Abono de la subvención

1. Examinada la documentación justificativa, el Servicio de Proyección Internacional elevará al director general de Fomento Empresarial e Infraestructuras propuesta de resolución de abono, a la que se acompañará informe acreditativo del cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención y del cumplimiento por parte de Cámara Navarra de las condiciones que dan derecho al cobro de la misma.
2. La resolución de abono se dictará en el plazo de dos meses a contar desde la presentación de la documentación justificativa.

Séptima. Obligaciones de la beneficiaria y efectos de su incumplimiento

1. Cámara Navarra deberá cumplir las siguientes obligaciones:
 - a) Realizar y justificar las actuaciones subvencionadas en la forma y plazo señalados en este convenio.
 - b) En la publicidad y en la difusión pública de las actuaciones desarrolladas con motivo de este convenio, deberán figurar los logos del Gobierno de Navarra y el Plan Internacional de Navarra (PIN).
 - c) Las obligaciones generales establecidas en el artículo 9 de la Ley Foral de Subvenciones.



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

2. El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en este convenio o en la Ley Foral de Subvenciones, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida o, en su caso, al reintegro de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la citada Ley Foral.

Asimismo, el incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones anteriores podrá dar lugar a reajustar el importe de la subvención a abonar en aplicación del principio de proporcionalidad o, en su caso, al reintegro de la cantidad correspondiente.

Octava. Sobre la compatibilidad de la subvención

Esta subvención es compatible, para los mismos gastos, con otras subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.

El importe de esta subvención no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos propios de la actividad objeto de subvención supere el coste de la actividad a desarrollar por Cámara Navarra.

Novena. Publicidad de la subvención concedida

El Servicio de Proyección Internacional hará pública a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) esta subvención, con expresión del crédito presupuestario al que se imputa, la beneficiaria y el importe concedido.

Décima. Protección de datos personales

De conformidad con la normativa de protección de datos vigente, los datos de carácter personal serán tratados por el Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial con la finalidad de realizar los procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de esta subvención.

Los derechos para garantizar la protección de los datos personales se pueden ejercer mediante el trámite [Ejercicio de los derechos de protección de datos personales](#) del Portal del Gobierno de Navarra en internet www.navarra.es o directamente ante el Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial (Parque Tomás Caballero, 1 de Pamplona – 31006 o departamento.industria@navarra.es). En caso de que no se atienda el derecho solicitado, se podrá presentar una [reclamación ante la Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra](#) o directamente ante la [Agencia Española de Protección de Datos](#).

Y en prueba de conformidad firman las partes el presente Convenio, por duplicado y a un sólo efecto jurídico, en el lugar y fecha citados en su encabezamiento.



CSV: DC50B93F1B8307EE

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44

El Director General de Fomento
Empresarial e Infraestructuras

El Presidente de la Cámara Oficial de
Comercio, Industria y Servicios de
Navarra

Iñigo Arruti Torre

Javier Taberna Jiménez



CSV: **DC50B93F1B8307EE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 15:04:44